

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 12 de mayo de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se publica la formalización de la modificación y prórroga de contrato de arrendamiento de inmueble, conforme a lo establecido en la Instrucción Tercera de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio, por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamiento, de fecha 10 de noviembre de 2022.*

En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción tercera de la resolución de la Dirección General de Patrimonio por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos, de fecha 10 de noviembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se procede a publicar la formalización de la modificación y prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a sede del Servicio de Valoración de la Dependencia en Málaga al persistir la necesidad de seguir disponiendo del mismo por no haberse modificado las circunstancias que motivaron la firma del referido contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Número de expediente de prórroga: JC-09/2023.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento inmueble.
  - b) Ubicación del inmueble: Calle Alameda de Colón, número 17, planta baja, de la localidad de Málaga.
  - c) Destino: Sede del Servicio de Valoración de la Dependencia en Málaga.
  - d) Fecha contrato: 1 de abril de 2003.
3. Datos de la prórroga.
  - a) Fecha Resolución: 23 de marzo de 2023.
  - b) Periodo: Desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.
  - c) Importe: Cuarenta mil trescientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (40.394,40 €) IVA excluido.

Sevilla, 12 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.